SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

INFORME PROYECTO DE INVERSIÓN 7573 - APOYO A LAS ACCIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. META 2. "REALIZAR 6.651 ACCIONES DE PREVENCIÓN VIAL CON ACTORES VIALES, A FIN DE PROPENDER POR LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD EN LA CIUDAD"

AÑO 2023

Fecha de elaboración: Enero de 2024

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte
Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Informe Proyecto de Inversión 7573 - Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte. Meta 2. *"Realizar 6.651 acciones de prevención vial con actores viales, a fin de propender por la reducción de la siniestralidad en la ciudad"*
año 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), es un organismo de orden Distrital, perteneciente al sector central, con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento se encuentra reglamentada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006[1]. Adicionalmente, como líder del sector movilidad, se establece que es competencia de la SDM la regulación del tránsito y el transporte de la ciudad de Bogotá D.C.

Por otra parte, en el artículo 3° del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), modificado por la Ley 1383 del 2010, se contempla como autoridad de tránsito a los *"Organismos de tránsito de carácter Departamental, Municipal, o Distrital"*, así como también a la *"Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte"*.

En este contexto, dada la naturaleza de la Policía Nacional y las competencias a ella atribuidas, en especial, la de fungir como Autoridad de Tránsito, se han suscrito Convenios Interadministrativos con la Secretaría Distrital de Movilidad[2], a través de los cuales se **aúnan esfuerzos de cooperación** para desarrollar tanto el control y la regulación del tránsito y del transporte urbano en Bogotá D.C., como para fortalecer las condiciones de movilidad del Distrito Capital. Particularmente, en desarrollo de cada Convenio Interadministrativo se define la magnitud de las metas a ejecutar.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con el **Proyecto de Inversión 7573** denominado: **"Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte"**, el cual hace parte del Plan Anual de Adquisiciones a efectos de adquirir bienes, servicios y obras que se suman al cumplimiento de las finalidades propuestas para este Convenio Interadministrativo.

Con base en lo anterior, en el presente documento se incluye el reporte consolidado del aporte de las acciones de prevención vial ejecutadas en cooperación con el personal de la PONAL-MEBOG-SETRA, en el último bimestre del año 2023 y para el total de la anualidad 2023. Particularmente, en el segundo

---

[1] Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y sus modificatorios. *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".* En su artículo 105 se dispuso la creación de la Secretaría Distrital de Movilidad, y el artículo 108 se establece la Naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Movilidad

[2] En el parágrafo 4◦ del artículo 7◦ de la Ley 769 del 2002, modificado por el artículo 58 de la Ley 2197 de 2022, se señala que: *" Los organismos de tránsito podrán celebrar contratos y/o convenios con los cuerpos especializados de policía urbana de tránsito mediante contrato especial pagado por los distritos, municipios y departamentos y celebrados con la Dirección General de la Policía. Estos contratos podrán ser temporales o permanentes, con la facultad para la policía de cambiar a sus integrantes por las causales establecidas en el reglamento interno de la institución policial."*.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

capítulo se describe la planeación y descripción general de las actividades de prevención vial ejecutadas, con participación de uniformados de la PONAL adscritos a SETRA, relacionadas con la Meta No. 2 del Proyecto de Inversión 7573 de la SDM. En el tercer capítulo se consolidan los resultados relevantes de la evaluación de la implementación de las acciones de la meta 2 y finalmente, en el capítulo cuarto y quinto se consolidan las conclusiones y recomendaciones más el listado de anexos.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA META 2: "REALIZAR 6.651 ACCIONES DE PREVENCIÓN VIAL CON ACTORES VIALES, A FIN DE PROPENDER POR LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD EN LA CIUDAD"

La Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía Nacional (PONAL) – Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) - Seccional de Tránsito y Transporte (SETRA) de Bogotá han suscrito de manera ininterrumpida Convenios Interadministrativos con el propósito central de aunar esfuerzos de cooperación para la regulación y el control del tránsito y transporte urbano en la ciudad de Bogotá: A la fecha de elaboración del presente documento se encuentra vigente el Convenio Interadministrativo, entre la SDM y PONAL - MEBOG - SETRA, No. 2023-2311[3].

En el marco de los Convenios Interadministrativos la PONAL – MEBOG - SETRA se compromete a planear, coordinar y ejecutar actividades que contribuyen a modificar las condiciones de movilidad y seguridad vial en el Distrito Capital, a su vez la Secretaría Distrital de Movilidad suministra los bienes y servicios, a través del proyecto de inversiòn 7573[4], que de acuerdo con las necesidades permiten mantener la operatividad de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá.

En cumplimiento de su misión y en ejecución de los diferentes convenios interadministrativos la Institución Policial **brinda apoyo y contribuye** en forma permanente y efectiva a la dinamización de las tareas que demanda la seguridad vial, el control y la regulación del tránsito en la ciudad de Bogotá D.C.

La PONAL – MEBOG - SETRA, como una unidad operativa de **carácter preventivo, asistencial y humano** para los usuarios de las vías y a su vez **sancionatoria** para quienes infrinjan la norma, cuenta con la infraestructura, organización, experiencia, idoneidad y mecanismos de vigilancia necesarios para cumplir con un servicio eficiente y eficaz en el cumplimiento de las actividades operativas relacionadas con las acciones de prevención, control y regulación del tránsito y transporte en la ciudad de Bogotá.

Particularmente, en desarrollo de cada Convenio Interadministrativo se define la magnitud de las metas a ejecutar con base en los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Distrital Vigente y en función de

---

[3] cuyo objeto es "La Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía Nacional, aúnan esfuerzos para coordinar y cooperar mutuamente para ejercer el control y regulación del tránsito y el transporte en el Distrito Capital, a través del cuerpo especializado de tránsito de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones de movilidad del Distrito Capital".
Particularmente, con el propósito fundamental de definir protocolos y procedimientos de tipo administrativo, técnicos y operativos para coordinar el desarrollo del mencionado convenio se cuenta con el *"Manual de Seguimiento Administrativo y Operativo*".

[4] "Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

las acciones que se pueden desarrollar durante la vigencia del Convenio Interadministrativo según el plazo de ejecución del mismo. Particularmente, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024[5] se establecieron las siguientes metas:

1. Realizar 100.939 controles preventivos, regulatorios o sancionatorios para la regulación y control del tránsito y el transporte en la ciudad.
2. Realizar 6.651 acciones de prevención vial con actores viales, a fin de propender por la reducción de la siniestralidad en la ciudad.

Es relevante indicar que la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá (SETRA)[6], la cual hace parte de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), **es un ente autónomo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional** y los agentes de tránsito constituyen una especialidad dentro de la carrera profesional del funcionario policial, en consecuencia, es autónoma en la programación, asignación y realización de operativos de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y técnicos.

Es relevante indicar que **las acciones de prevención vial asociadas a la Meta No. 2**, del Proyecto de Inversión 7573, se enfocan en la **sensibilización** de los diferentes actores viales y se materializan a través de diferentes acciones lúdico-pedagógicas, aplicadas con personal de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bogotá, lo cual se desarrolla **con el fin de coadyuvar en la reducción de la siniestralidad vial en la ciudad y los factores de riesgo asociados**.

En el marco del enfoque de Sistema Seguro, las acciones de prevención vial relacionadas con la Meta No. 2, del proyecto de inversión 7573, actúan de manera articulada con las demás acciones planteadas en el Plan Distrital de Seguridad Vial, especialmente con aquellas relacionadas con el control y la regulación del tránsito, buscando así cambios positivos en el comportamiento de los usuarios de la vía que propendan por la reducción de la siniestralidad vial, así como de los factores de riesgos que se presentan en las vías de la ciudad y que conllevan a la ocurrencia de siniestros viales.

En concordancia con la Meta No. 2 y teniendo en cuenta el reporte del Plan Operativo Anual-POA con el cual se mide la magnitud de las metas, se evidencia, con corte al 31 de diciembre de 2023, un cumplimiento del 102,22% de la meta para la vigencia 2023 y un avance acumulado del 90,39% para lo que va ejecutado del cuatrienio. En la **Tabla 1** se presenta la variación de la Meta No. 2 para las vigencias 2020 a 2023.

Tabla 1: Variación de la Meta No. 2 para el proyecto de inversión 7573.

No meta	Descripción Meta	Tipo de Anualización	Vigencia	Magnitud programada	Magnitud ejecutada	% avance magnitud
2		Suma	2020	807	811	100,50%

[5] Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Propósito 04 Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible

[6] La Policía Nacional (PONAL) a través de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) aporta los uniformados que por sus competencias son apropiados y que hacen parte del cuerpo especializado de tránsito para brindar el apoyo solicitado por la Secretaría Distrital de Movilidad, este personal está adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá (SETRA).

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

No meta	Descripción Meta	Tipo de Anualización	Vigencia	Magnitud programada	Magnitud ejecutada	% avance magnitud
	2. Realizar 6.651 acciones de prevención vial con actores viales, a fin de propender por la reducción de la siniestralidad en la ciudad		2021	1.584	1.584	100,00%
			2022	1.961	1.961	100,00%
			2023	1.620	1.656	102,22%
			2024	679		0,0%
			Total meta	**6.651**	**6,012**	**90,39%**

Fuente: Plan Operativo Anual de la SDM -Reporte IV Trimestre vigencia 2023.

2.1 PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN VIAL

A partir de los análisis de siniestralidad remitidos por la Oficina de Seguridad Vial de la SDM, en los cuales se analizan los diferentes factores de riesgo que influyen en la ocurrencia de siniestros viales, así mismo, se identifican sectores, días y horarios críticos para la ocurrencia de estos. Se planea el cronograma mensual de las acciones de prevención vial que se ejecutarán por parte de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá. Con base en la identificación de los tramos críticos de mayor relevancia en términos de seguridad vial, los actores viales vulnerables, los días y horarios específicos en los que se concentra la mayor incidencia de siniestros, se realiza optimización de la asignación de recursos, con lo que se busca garantizar que las acciones de prevención vial se dirijan e impacten de manera estratégica y oportuna en los momentos y lugares donde se requiere una mayor atención.

Las acciones se planean y se ejecutan por parte con la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá (SETRA), algunas de las cuales son ejecutadas en conjunto con personal de la SDM, con el fin de materializar la acción de mejorar la seguridad vial para todos los actores viales, priorizando la protección de los más vulnerables.

Los análisis de siniestralidad realizados por la Oficina de Seguridad Vial, son utilizados como insumo para elaborar el Cronograma de Acciones Pedagógicas, el cual es enviado a la Seccional de Tránsito y Transporte -SETRA, por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Una vez ejecutadas las actividades de prevención vial, de acuerdo con el protocolo establecido en el Manual de Seguimiento Administrativo y Operativo del Convenio Interadministrativo vigente entre SDM y PONAL - MEBOG - SETRA, se realiza el reporte de los resultados, los cuales son posteriormente consolidados en el Plan Operativo Anual - POA - de la entidad.

Adicionalmente, tal como se establece en el Manual de Seguimiento Administrativo y Operativo del Convenio Interadministrativo SDM-PONAL, los resultados de los indicadores son presentados ante el Comité Técnico Operativo del Convenio Interadministrativo. Los resultados son presentados al Comité Técnico Operativo del Convenio Interadministrativo con el fin de realizar su seguimiento y definir e implementar, en caso que se identifique y en aras de la coordinación, las acciones preventivas y/o correctivas a que haya lugar, conjuntamente entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá.

De manera complementaria, en el marco de la coordinación estratégica y seguimiento se desarrolla mensualmente la “Mesa de Trabajo No. 2”, la cual se realiza en el marco del Convenio

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Interadministrativo entre la SDM y PONAL, y en la cual se revisan, entre otros aspectos, **a)** las indicaciones de las estrategias de la entidad para procurar mitigar la siniestralidad en el Distrito Capital; **b)** Se exponen resultados del mes anterior y **c)** Se revisa la ejecución de los operativos enfocados en Seguridad Vial y la realización de actividades de prevención vial. En general, en esta mesa de trabajo, se coordina con los delegados SETRA las acciones las cuales nacen de las recomendaciones basadas en los análisis de las cifras de siniestralidad y se identifican no solo los actores viales con mayor riesgo, sino los potenciales comportamientos de riesgo con los días y horas, información que es relevante para plantear las acciones de seguridad vial.

Según lo definido en el Manual de seguimiento para el indicador de acciones de prevención vial los resultados se presentan de manera mensual en función del Número de Acciones Preventivas ejecutadas y el número de ciudadanos sensibilizados discriminado por actor vial, en el período. Y en concordancia con las funciones de la entidad, con el fin de cumplir con la meta 2 se:

- Realizan acciones de prevención vial programadas en la ciudad con el fin de promover la seguridad vial y reducir la siniestralidad del Distrito Capital.

- Garantiza la disponibilidad de los elementos de comunicación y sanción, que son utilizados en vía, en la ejecución de los puestos de control desarrollados en la Ciudad como parte de las acciones de prevención vial.

- Garantiza el apoyo de la Policía Nacional a través del cuerpo especializado de Tránsito, con el fin de coordinar y cooperar mutuamente ejerciendo el control y regulación del tránsito y el transporte mediante la firma del Convenio Interadministrativo, propendiendo por la Seguridad Vial y, en general, por el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad del Distrito Capital.

- Garantiza el suministro de combustible para el parque automotor y las plantas eléctricas utilizadas para realizar las acciones de prevención vial, al igual que las actividades administrativas, operativas y logísticas llevadas a cabo en vía.

De otra parte, de acuerdo con las actividades ejecutadas para la Meta No. 2 del proyecto de inversión 7573, en la vigencia 2023, en el **ANEXO 1** se incluye el consolidado del avance mes a mes, discriminado por actor vial y ciudadanos sensibilizados.

Además, en el **ANEXO 2** se incluye el detalle de los reportes realizados en la vigencia 2023 por parte de SETRA en el marco de las acciones prevención vial ejecutadas, los resultados se consolidan en el formato de informe establecido para tal fin en el Manual de Seguimiento Administrativo del Convenio Interadministrativo vigente. El formato de informe definido en el Manual de Seguimiento Administrativo y Operativo del Convenio Interadministrativo corresponde al presentado a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Objetivo de Planes Mes:	
Objetivo de Planes por Semana:	

REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN VIAL CON ACTORES VIALES, A FIN DE PROPENDER POR LA REDUCCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD EN LA CIUDAD.				
Mes	Semana	Actor vial	Cantidad de Sensibilizados	Número de Actividades - Operativos

De acuerdo con el cronograma de programación mensual de intervenciones pedagógicas PONAL - MEBOG - SETRA de forma autónoma realiza las actividades de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y técnicos.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN VIAL REALIZADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDM-PONAL

Por parte de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá -SETRA, se vienen adelantando actividades de prevención vial en los principales corredores viales de la Ciudad de Bogotá.

Se intervienen los puntos de mayor afectación por siniestralidad vial dando cumplimiento a lo estipulado en el instructivo No. 004-DITRA-PLANE *"Parámetros para la realización de comités de seguridad vial por parte de las Seccionales de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional"*, donde por cada área de tránsito fue nombrado un dinamizador en seguridad vial, quien, en compañía de los funcionarios de la Unidad de Prevención Vial, desarrollan en vía las actividades de sensibilización a todos los actores viales que transitan en la Ciudad.

De acuerdo al instructivo No. 006 DITRA/PLANE *"Actividades de control y fiscalización del servicio de policía de la Dirección de Tránsito y Transporte"* se realizan actividades de prevención en las diferentes localidades, enfocadas a los actores viales más vulnerables, así mismo, se efectúan actividades de acuerdo al cronograma de prevención y control, en busca de reducir la siniestralidad que generan estos actores viales, es por eso que mediante campañas pedagógicas se ejecutan acciones donde se hace la invitación al autocuidado y a tomar conciencia del peligro al que se enfrentan al no cumplir con lo establecido en la norma.

Estas acciones se realizan por parte de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá - SETRA, algunas de ellas son desarrolladas en conjunto con personal de la Secretaría Distrital de Movilidad; a continuación, se describen de manera general, algunas de las actividades que son ejecutadas:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

2.2.1 Ferias de Seguridad Vial

Las ferias de seguridad vial corresponden a eventos con duración aproximada de cuatro (4) horas, donde los asistentes de manera gratuita pueden participar en diferentes actividades que buscan generar conciencia sobre la importancia de la movilidad segura al tener comportamientos responsables que llevan a reducir los indicadores de víctimas derivados de los siniestros viales; las mencionadas actividades son desarrolladas con participación de funcionarios de la Policía Nacional - MEBOG - SETRA. En resumen, se realizan cinco módulos dirigidos a los diferentes actores viales con los siguientes enfoques:

MÓDULO	DESCRIPCIÓN
Módulo 1: Cómo te mueves.	Los participantes a través de un juego de ruleta pueden resolver acertijos sobre seguridad vial según el rol en la vía.
Módulo 2: Respeta tu vida.	Es una mesa interactiva donde se enseñan los diferentes tipos de comportamientos viales.
Módulo 3: Astucia y seguridad.	A través de un video juego se enseña la forma adecuada de movilizarse en la ciudad según cada actor vial.
Módulo 4: Twister Seguridad Vial.	En esta actividad se evalúan los conocimientos en Seguridad Vial a los participantes.
Módulo 5: Drogas y embriaguez.	A través de video juegos y tapete con gafas simuladoras se validan aspectos relacionados con el estado de embriaguez alcohólica y no alcohólica[7].

En las ferias de seguridad que desarrolla la Seccional de Tránsito y Transporte se realizan actividades lúdicas en las que se interactúa con los diferentes actores viales sobre la importancia de la educación vial.

Imagen 1: Ferias de Seguridad Vial.

[7] La embriaguez no alcohólica es aquella que se origina por el consumo de sustancias depresoras y estimulantes que dependiendo de la dosis administrada puede producir: relajación, sedación, somnolencia, sensación de euforia, estimulación del sistema cardiovascular y nervioso; generando alteración en las funciones mentales y físicas.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Fuente: Policía Nacional (PONAL) - Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) - Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá (SETRA).

2.2.2 Entrenamiento en conducción para motociclistas

Teniendo en cuenta que los usuarios de motocicleta (conductor y acompañante) hacen parte importante en los registros de siniestros viales, se realizan actividades de entrenamiento dirigido a estos usuarios. Esta actividad es ejecutada por Instructores Policiales o de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de cursos con una duración mínima de cuatro horas.

La participación de los actores viales es gratuita, no obstante, con el fin de lograr el propósito de llegar a los usuarios de motocicleta se definió que es requisito contar con licencia de conducción, llevar la motocicleta que conduce y tener los documentos al día.

Con esta actividad se busca afianzar conocimientos en buenas prácticas de conducción y de seguridad vial enfocados en concientizar la importancia de la movilidad segura de los usuarios de motocicleta, para lo cual se desarrollan cinco módulos de aprendizaje sobre:

- "Módulo 1: contexto sobre la siniestralidad vial en Bogotá, principales hipótesis y consecuencias de éstos.
- Módulo 2: normatividad Nacional y Distrital, sanciones, causales de inmovilización, revisión técnico mecánica y señales de tránsito.
- Módulo 3: elementos de protección personal, tips al momento de comprarlos, uso correcto del casco, tipos de certificación y las condiciones que deben cumplir; y principales lesiones corporales tras un siniestro vial.
- Módulo 4: factores de riesgo en la vía, maniobras peligrosas y percepción de velocidad.
- Módulo 5: técnicas de conducción preventiva, principales sistemas activos y pasivos de las motos, principios de eco conducción y alistamiento pre operacional."

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

2.2.3 Capacitación en temas de seguridad vial dirigido a empresas

Con el fin de generar escenarios y espacios adecuados de capacitación en empresas, en donde se sensibilice al personal a través de la enseñanza de la política de seguridad vial, cifras de siniestralidad, casuística, normas de tránsito entre otros, se busca crear cambios comportamentales en las vías. Las capacitaciones tienen una duración mínima de 2 horas con una participación mínima de 20 asistentes por sesión.

Capacitación General. Se dan a conocer diferentes aspectos de la política de seguridad vial, tales como:

- Crisis de siniestralidad
- Casuística
- Normatividad
- Reflexión

Capacitación a Motociclistas. Se dan a conocer los siguientes aspectos:

- Política de Seguridad Vial
- Cifras de Siniestralidad de Motociclistas
- Casuística
- Normatividad
- Elementos de Protección Personal

Capacitación de Embriaguez. En la capacitación de embriaguez se dan a conocer los siguientes temas:

- Efectos del alcohol en el cuerpo humano
- Casuística
- Normatividad
- Mitos en el consumo del Alcohol

Capacitación de Gestión de la Velocidad. En la capacitación de Gestión de la Velocidad se dan a conocer los siguientes temas:

- ¿Por qué centrarse en la velocidad?
- Conceptos
- Reglamentos de velocidad
- El cuerpo humano y la velocidad

2.2.4 Campañas

Una de las estrategias que se desarrolla se denomina **"campañas de puntos ciegos"**, en la cual se muestra cómo se vive la experiencia desde el interior de vehículos de grandes dimensiones (carga y

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

buses), con respecto a los puntos ciegos[8] del conductor, además se socializan los riesgos derivados del efecto Venturi[9]; estas acciones de prevención se ubican en diferentes puntos de la ciudad, los temas que se tratan son:

- Corredor Vial o
- Puntos Críticos
- Espacios

Otra de las estrategias se denomina "**Campañas en vía con enfoque a los puntos críticos de siniestralidad",** en esta actividad se realizan charlas preventivas de seguridad vial enfocadas a los diferentes actores viales, a continuación se destacan los más representativos:

- **Usuarios de motocicletas**: Se realiza revisión preventiva de motos, explicando, entre otros aspectos, el uso adecuado del casco.

- **Usuarios de bicicletas:** Se realizan actividades de sensibilización en seguridad vial al actor vial ciclista, se abordan temas sobre la importancia de verificar la bicicleta antes de iniciar cualquier recorrido, de hacerse visible ante los demás actores viales, respetar la señal "PARE" y el semáforo, hacer uso de elementos de protección, así mismo se da a conocer la Ley 1811 del 21/10/2016 y demás conductas que deben tener presente para ser un ciclista ejemplar ante los demás actores viales.

- **Estudiantes:** A través de un show de títeres, se invita a los estudiantes a que participen en un mundo mágico con una enseñanza en seguridad vial, enfocado en las buenas prácticas que se deben tener en vía, dejando a cada estudiante un mensaje, que será socializado con su núcleo familiar, permitiendo de esta manera lograr una movilidad más segura en el entorno de nuestros niños, niñas y adolescentes.

  Frente a la sensibilización que se brinda a los estudiantes de básica primaria, se continúa enfatizando en el respeto por las normas y señales de tránsito, principal factor de riesgo en la siniestralidad vial, ya que al no estar atento a las indicaciones que observamos en la vía, podemos ser objeto de algún tipo de atropello por alguna distracción o imprudencia como no hacer uso adecuado de los pasos seguros como puentes peatonales y senderos peatonales dispuestos para una movilidad más segura.

2.2.5 Elementos logísticos de apoyo

De acuerdo con lo definido en los diferentes convenios interadministrativos celebrados entre la SDM y la PONAL se establece que la institución policial se compromete a planear, coordinar y ejecutar las

[8] Puntos Ciegos: Colisiones con elementos que se encuentra en una trayectoria fuera del alcance de la visión del conductor. Esta área es denominada punto ciego o visión nula. Todos los automóviles poseen puntos ciegos, y los riesgos de un siniestro varían de acuerdo con el área ciega que posee el vehículo que se está conduciendo. Consta de varias zonas de riesgo: Visibilidad delantera, lateral y trasera. (Cesvi, 2020). Fuente: https://lanueva.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/2020-10/Anexo-2.pdf

[9] Efecto Venturi: Consiste en que un fluido en movimiento dentro de un conducto cerrado disminuye su presión al aumentar la velocidad después de pasar por una zona de sección menor. Si en este punto del conducto se introduce el extremo de otro conducto, se produce una aspiración del fluido contenido en este segundo conducto. (Ecured, 2020) Fuente: https://lanueva.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/2020-10/Anexo-2.pdf

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

actividades, de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y técnicos, que aporten para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad en el territorio del Distrito Capital, a su vez la Secretaría Distrital de Movilidad se compromete a suministrar los bienes y servicios que la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá requiera para su operatividad.

En este contexto y en el marco del principio de colaboración y lo establecido en el convenio interadministrativo PONAL-SDM, la Secretaría Distrital de Movilidad adelanta la adquisición de bienes y servicios para apoyar la ejecución de las actividades de prevención, regulación y control del tránsito y el transporte en la ciudad de Bogotá a partir de la identificación de las diferentes necesidades y a través de los procesos de selección definidos en el Plan Anual de Adquisiciones con cargo al **Proyecto de Inversión 7573** denominado: **"Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte".**

3. VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS

Tal como se indica en la **Tabla No. 2** en el año 2022 en desarrollo de la Meta No. 2 del Proyecto de Inversión 7573 se sensibilizaron 222.631 actores viales, de los cuales el 29% correspondía a motociclistas, seguido de los conductores con un 22%, los peatones con un 15%, los pasajeros con un 14.2%, los ciclistas con un 13.4% y los estudiantes con un 6.2%.

Por su parte, en el año 2023 las acciones de prevención vial se incrementaron en un 24% con respecto al año anterior, en esta vigencia el actor vial más sensibilizado correspondió a los motociclistas con un 31.3%, seguido de los peatones con un 15.1%, los ciclistas con un 14%, los conductores con un 13.9%, los pasajeros con un 13.7% y los estudiantes con un 12%.

Tabla 2. Actores viales sensibilizados los años 2022- 2023

	AÑO 2022		AÑO 2023	
ACTOR VIAL	CANTIDAD DE SENSIBILIZADOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE SENSIBILIZADOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
MOTOCICLISTAS	64,616	29.0%	86,505	31.3%
PEATON	33,470	15.0%	41,627	15.1%
CICLISTAS	29,847	13.4%	38,614	14.0%
CONDUCTORES	49,300	22.1%	38,392	13.9%
PASAJEROS	31,662	14.2%	37,842	13.7%
ESTUDIANTES	13,736	6.2%	33,004	12.0%
TOTALES	**222,631**	**100%**	**275,984**	**100%**

Fuente: Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá -SETRA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Por otra parte, se establece de acuerdo con las cifras reportadas por la ANDI[10] para el año 2022 se presentó un incremento del 10,9% en ventas de motos en el país con 822.617 matrículas nuevas y teniendo en cuenta la información del Anuario de Siniestralidad Vial del año 2022[11] "(...) *el 64% de las fatalidades tuvieron por lo menos un motociclista involucrado (...)"* sumado a que "(...) *los usuarios de motocicleta, han tenido un incremento significativo en el número de fallecidos frente a años anteriores (...)"*, es por este motivo que en el año 2023 se incrementaron, particularmente, en un 34% la cantidad de acciones de prevención vial dirigidas a motociclistas.

Sumado a lo anterior y conforme con la información suministrada en el Anuario de Siniestralidad Vial del año 2022 *"(...) el 72% de las muertes de peatones durante el año 2022 estuvieron asociadas a siniestros con motocicletas y vehículos livianos, siendo la interacción con motocicletas la de mayor riesgo (...)"*, por este motivo el segundo actor vial sensibilizado en el año 2023 fueron los peatones presentando un incremento en las acciones de prevención vial del 24%.

Dado que en Bogotá para el año 2022 se registraron 880 mil viajes diarios en bicicleta, se enfocaron para el año 2023 el 14% de las acciones de prevención vial a este tipo de actor.

Para complementar lo anterior, a continuación, se presenta la variación mensual y total discriminando por actor vial, sensibilizado en las actividades de prevención vial, para los años 2022 y 2023.

Gráfica 1: Variación mensual del número de actores viales sensibilizados en actividades de prevención vial. Año 2022 y 2023

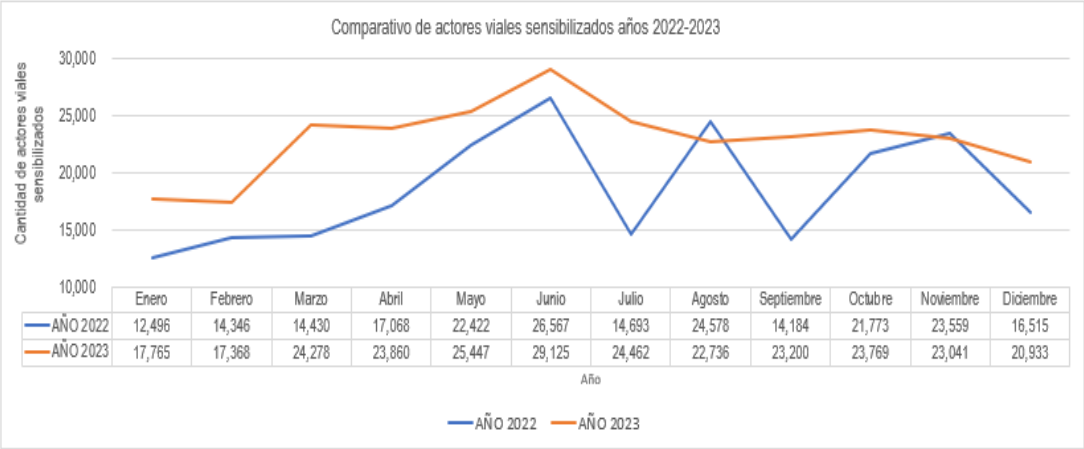

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AÑO 2022	12,496	14,346	14,430	17,068	22,422	26,567	14,693	24,578	14,184	21,773	23,559	16,515
AÑO 2023	17,765	17,368	24,278	23,860	25,447	29,125	24,462	22,736	23,200	23,769	23,041	20,933

Fuente: Elaboración propia a partir de informe emitido por la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá -SETRA

[10] Asociación Nacional de Industriales -ANDI

[11] Anuario siniestralidad vial 2022 -SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Gráfica 2. Variación del número total de actores viales sensibilizados en actividades de prevención vial. Año 2022 y 2023

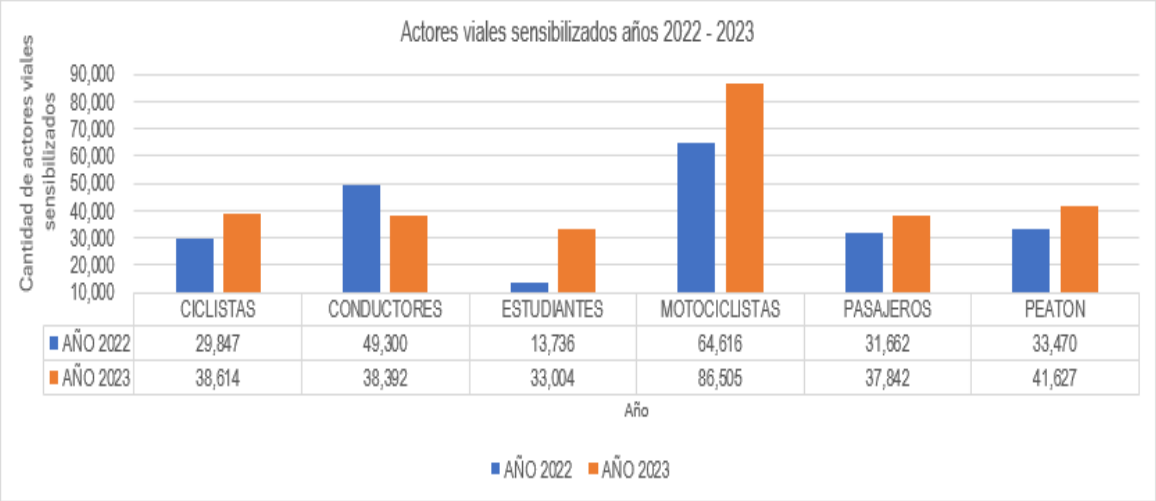

	CICLISTAS	CONDUCTORES	ESTUDIANTES	MOTOCICLISTAS	PASAJEROS	PEATON
AÑO 2022	29,847	49,300	13,736	64,616	31,662	33,470
AÑO 2023	38,614	38,392	33,004	86,505	37,842	41,627

Fuente: Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá -SETRA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Tabla 4: Número de actividades de prevención vial realizadas según los diferentes actores viales en el año 2023

ACTOR VIAL	CANTIDAD DE ACTORES VIALES SENSIBILIZADOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN VIAL REALIZADAS
CICLISTAS	38,614	13.99%	251
CONDUCTORES	38,392	13.91%	281
ESTUDIANTES	33,004	11.96%	245
MOTOCICLISTAS	86,505	31.34%	360
PASAJEROS	37,842	13.71%	249
PEATON	41,627	15.08%	270
Total general	**275,984**	**100.00%**	**1,656**

Fuente: Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá -SETRA

En el año 2023 se realizaron 1,656 actividades de prevención vial en las cuales se sensibilizaron 275.984 actores viales. De acuerdo con los registros en la siguiente tabla se relaciona el Top 20 de los puntos donde se realizaron acciones de prevención vial en el año 2023.

Tabla 5: Lugares críticos y número de sensibilizados en el año 2023

LUGAR DE INTERVENCIÓN
AUTOPISTA SUR PORTAL DEL SUR
AV. CIUDAD DE CALI - ESTACION PATIO BONITO (N-S)
AV. CIUDAD DE CALI CON CALLE 84A BIS (N-S)
AUTOPISTA SUR CON 51 D
AV BOYACA CON CARRERA 17
AV AMERICAS CON CARRERA 73B
AUTOPISTA NORTE CON 224
AV 1 DE MAYO CON 40
AV BOYACA POR CALLE 23
CALLE 13 CON CARRERA 21
CALLE 72 CRA 63
CALLE 19 CON CARRERA 20
CALLE 63 CON CARRERA 110D BIS (O-E)
AV. JIMENEZ CON CARRERA 6 (O-E)
AV AMERICAS CON 60
CALLE 26 CON CARRERA 50
AV CALLE 26 CON CARRERA 45 - FRENTE A RTVC (E-O)
CALLE 9 CON CARRERA 87B
AV AMERICAS CON CARRERA 80G
AV. AMERICAS CARRERA 73B (E-O)

Fuente: Elaboración propia a partir de registros de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá -SETRA

En el **ANEXO 2** se incluye el detalle de los reportes realizados en la vigencia 2023 por parte de SETRA en el marco de las acciones prevención vial ejecutadas discriminadas por actor vial y en el **ANEXO 1** se muestra el consolidado mes a mes de los resultados alcanzados en el marco de la Meta No. 2 del Proyecto de Inversión 7573.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Y de manera complementaria, en el **ANEXO 1** se incluye un registro fotográfico simplificado de las acciones de prevención vial realizadas con participación de uniformados adscritos a la Seccional de Tránsito y Transporte.

Por otra parte, con base en la información suministrada por la Dirección de Inteligencia de la Movilidad -DIM sobre las cifras de siniestralidad, con base en la información que se registra en el Sistema de Información Geográfico para Accidentes de Tránsito - SIGAT; a continuación, se presentan los comparativos de la siniestralidad para los años 2022 y 2023.

Tal como se establece a partir de la información de la **Gráfica 3** se concluye que los siniestros viales registrados en la ciudad en el año 2023, con víctimas lesionadas presentaron un incremento del 0.29% en relación al año 2022. Por su parte, la cantidad de siniestros viales con víctimas fallecidas registró un incremento del 0.77% con respecto a los datos del año 2022.

En lo que respecta a los siniestros viales catalogados como solo daños en el año 2023 se muestra una reducción del 91.2% respecto a 2022, lo anterior obedece a los cambios normativos establecidos mediante el artículo 16 de la Ley 2251 de 2022 y la Circular Externa del Ministerio de Transporte 20224000000057 del 29 de septiembre de 2022 en donde se especifica entre otras cosas que: *"(...) la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, así como los cuerpos operativos de control de los organismos de tránsito, con base en los lineamientos de la Ley 2251 de 2022 (artículo 16), no tendrán que elaborar el informe policial de accidentes de tránsito en los eventos mencionados en el precitado artículo, esto es, en accidentes de tránsito donde solo se presenten daños materiales; dicho informe será reemplazado por el material probatorio recaudado por los interesados en el accidente de tránsito (siniestro vial) (...)".* En este contexto, teniendo en cuenta que ya no es necesario elaborar el Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT) para los siniestros viales catalogados como solo daños, en el año 2023 se presentó una reducción superior al 90% en el registro de los siniestros viales de este tipo en relación con el año 2022.

Gráfica 3: Siniestros Viales por Gravedad años 2022 -2023

Fuente: Dirección de Inteligencia de la Movilidad , aplicativo Sistema de Información Geográfico para Accidentes de Tránsito SIGAT - Fecha de consulta 11 de enero 2024, Fecha de Corte 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2023. *datos preliminares para el 2023.* *datos de fatalidades a 30 días.

En la **Gráfica No. 4** se presenta la variación mensual de siniestros viales en la ciudad, en esta condición se determina que en el total reportado de siniestros viales mensuales se presenta observa una disminución importante desde el mes de octubre de 2022, lo cual, en general, obedece al

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

cumplimiento de la normatividad vigente y la Circular Externa del Ministerio de Transporte 0224000000057 del 29 de septiembre de 2022. Durante el año 2023 en promedio al mes se registraron, en promedio, 1170 siniestros viales.

Gráfica 4. Variación mensual de Siniestros Viales. Años 2022 -2023

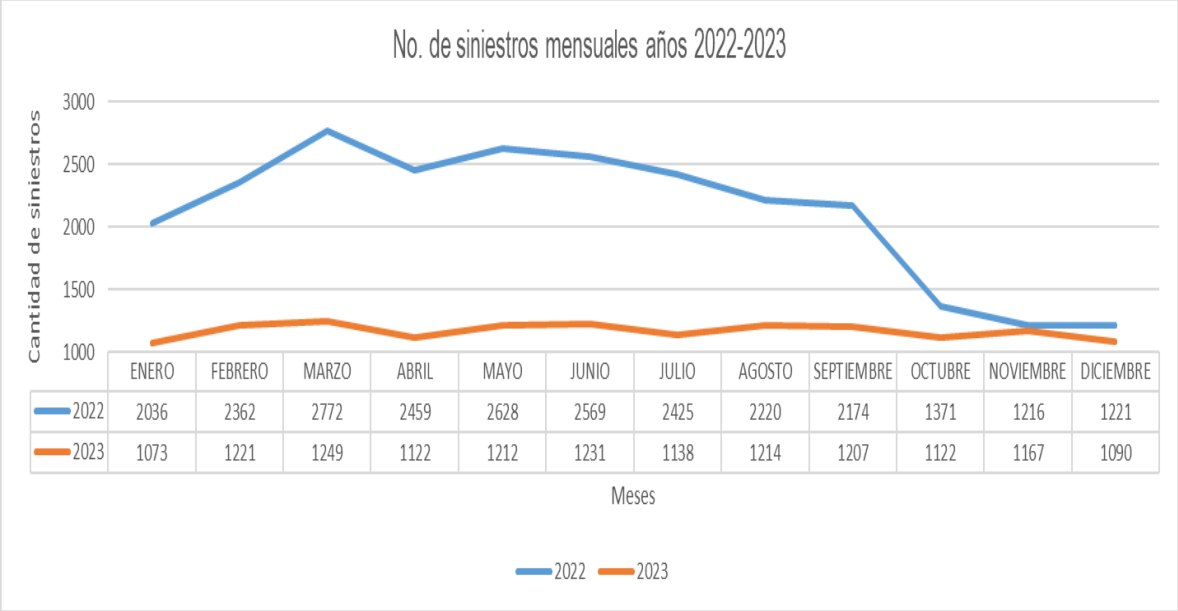

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2022	2036	2362	2772	2459	2628	2569	2425	2220	2174	1371	1216	1221
2023	1073	1221	1249	1122	1212	1231	1138	1214	1207	1122	1167	1090

Fuente: Dirección de Inteligencia de la Movilidad, aplicativo Sistema de Información Geográfico para Accidentes de Tránsito SIGAT - Fecha de consulta 11 de enero 2024, Fecha de Corte 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2023. *datos preliminares para el 2023.* *datos de fatalidades a 30 días.

Por otra parte, tal como se establece a partir de la **Gráfica No. 5** las víctimas lesionadas en siniestros viales en el año 2023 respecto a 2022 presentaron un incremento del 6.29%, en lo que respecta a las víctimas fallecidas en siniestros viales en 2023 presentó un incremento del 0.93% en relación al año 2022; por su parte, la cifras de víctimas ilesas y sin información presentan una reducción del 70.54% y del 99.03% respectivamente, considerando lo anteriormente descrito, que en cumplimiento a cambios normativos no es necesario la elaboración del IPAT en siniestros de solo daños donde no se presentaron víctimas lesionadas ni fallecidas.

Gráfica 5: Número de víctimas por estado años 2022 -2023

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

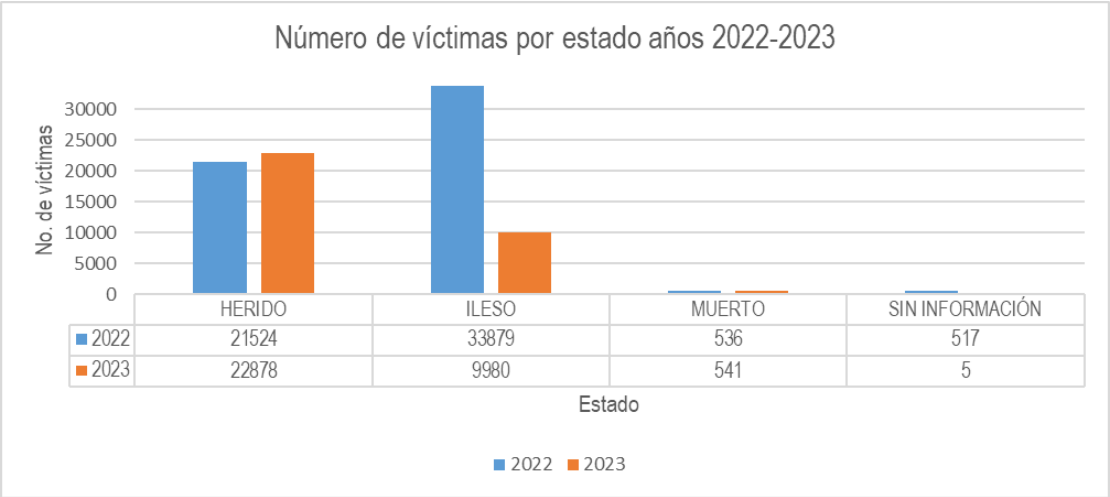

Fuente: Dirección de Inteligencia de la Movilidad , aplicativo Sistema de Información Geográfico para Accidentes de Tránsito SIGAT - Fecha de consulta 11 de enero 2024, Fecha de Corte 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2023. *datos preliminares para el 2023. *datos de fatalidades a 30 días

Gráfica 6. Número de Víctimas en Siniestros Viales mensuales años 2022 -2023

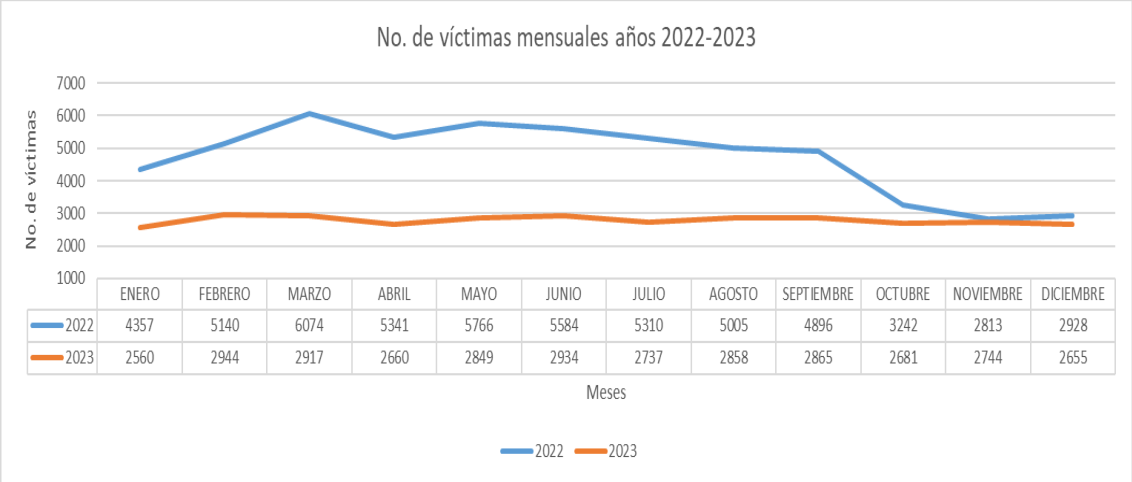

Fuente: Dirección de Inteligencia de la Movilidad , aplicativo Sistema de Información Geográfico para Accidentes de Tránsito SIGAT - Fecha de consulta 11 de enero 2024, Fecha de Corte 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2023. *datos preliminares para el 2023. *datos de fatalidades a 30 días.

En lo referente a las víctimas lesionadas en siniestros viales en el año 2023, tal como se observa en la **Gráfica No. 7**, dos de los usuarios viales de mayor vulnerabilidad presentaron reducciones respecto a los datos registrados en 2022, los ciclistas lesionados en siniestros viales se redujeron en 5.30% y los peatones lesionados se redujeron en 2.37%, por su parte los usuarios de motocicleta (conductor + acompañante) lesionados en siniestros viales se incrementaron en 11.10%.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Para las víctimas fallecidas en siniestros viales en el año 2023, de los usuarios viales de mayor vulnerabilidad, los ciclistas fallecidos se redujeron en 21.25% respecto a los datos registrados en 2022, en lo que respecta a peatones fallecidos en siniestros viales aumentaron en 5.58%, por su parte los usuarios de motocicleta (conductor + acompañante) fallecidos se incrementaron en 2.98%.

Gráfica 7: Número de Víctimas por Actor Vial años 2022 -2023

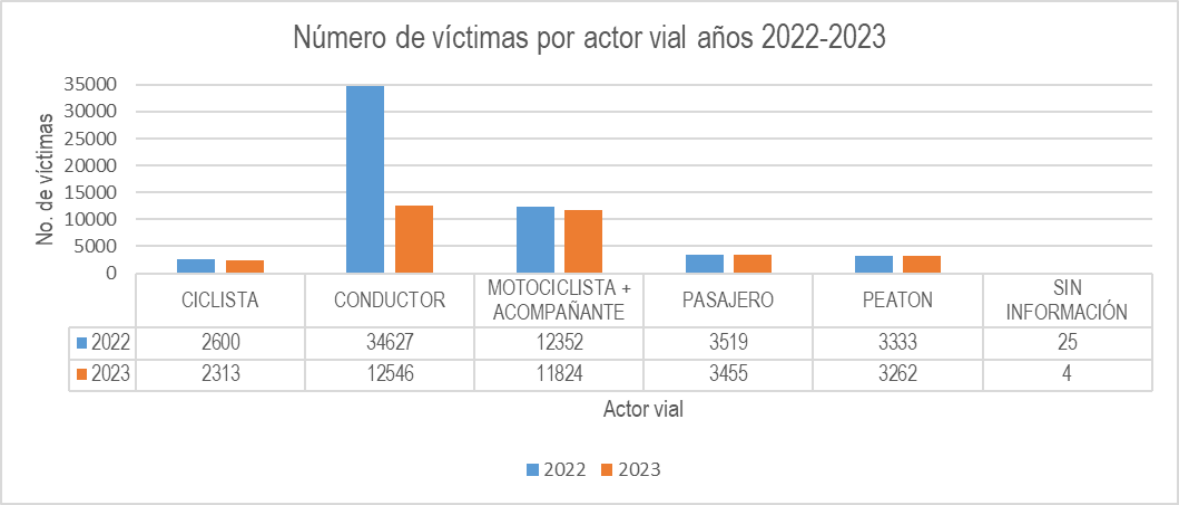

	CICLISTA	CONDUCTOR	MOTOCICLISTA + ACOMPAÑANTE	PASAJERO	PEATON	SIN INFORMACIÓN
2022	2600	34627	12352	3519	3333	25
2023	2313	12546	11824	3455	3262	4

Fuente: Dirección de Inteligencia de la Movilidad , aplicativo Sistema de Información Geográfico para Accidentes de Tránsito SIGAT - Fecha de consulta 11 de enero 2024, Fecha de Corte 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2023. *datos preliminares para el 2023. *datos de fatalidades a 30 días.

Aún cuando en el año 2023 se presentan cifras negativas en cuanto siniestralidad para peatones y usuarios de motocicleta, es importante señalar que en el segundo semestre de 2023 se tuvo una reducción del 6% en los siniestros con fallecidos respecto al mismo periodo de 2022. Así mismo mencionar que en diciembre de 2023 gracias al trabajo articulado en el marco del Plan integral de Seguridad Vial para las festividades decembrinas, del cual hizo parte las acciones de prevención vial, en cifras preliminares en diciembre de 2023 (37 víctimas fallecidas) se ha logrado la reducción en víctimas fatales por siniestros viales en un 26% respecto a diciembre de 2022 (50 víctimas fallecidas) lo que representa 13 vidas salvadas de usuarios viales. Así mismo, los 37 usuarios viales fallecidos en diciembre de 2023 ha sido de las cifras más bajas registradas para el mes de diciembre de los últimos años, solo igualada por 2020 donde también se registraron 37 fallecidos (en un contexto de pandemia).

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con las acciones desarrolladas en el marco de la Meta No. 2 ("Realizar 6.651 acciones de prevención vial con actores viales, a fin de propender por la reducción de la siniestralidad en la ciudad") del Proyecto de Inversión 7573 durante la vigencia 2023 se concluye que:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

- Tal como se evidencia en el reporte del Plan Operativo Anual para el IV trimestre de la vigencia 2023 con corte al 31 de diciembre, se ha cumplido en un 102,2% con las acciones programadas para el indicador de la meta No. 2 del Proyecto de Inversión 7573.

- De acuerdo con lo establecido a partir de los registros de siniestralidad el mayor número de acciones de prevención vial se desarrollaron a los actores viales con mayor participación en las cifras de siniestralidad.

- En el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 para la Meta No. 212, del Proyecto de Inversión 7573, se estableció como indicador acumulado la realización de 6.651 acciones de prevención vial que incluyan la sensibilización a diferentes actores viales, valor del cual se ha cumplido de acuerdo con lo ejecutado entre el II semestre del año 2020 y el II semestre del año 2023 con un avance acumulado del 90,4% para lo ejecutado del cuatrienio.

  Se proyecta que al finalizar el I semestre del año 2024 se cumplirá con la meta proyectada en el PDD para la Meta No. 2 del Proyecto de Inversión 7573.

- En promedio el 59% de los actores viales sensibilizados a través de las actividades desarrolladas en la Meta No. 2 del Proyecto de Inversión 7573 corresponden a Motociclistas, peatones y ciclistas. Con respecto al año 2022 en la vigencia 2023 el número de actores viales sensibilizados del tipo motociclistas, peatones y ciclistas se incrementó en un 30%.

- En la vigencia 2023 se incrementaron, con respecto a los registros del año 2022, en un 34% la cantidad de motociclistas sensibilizados a través de las acciones de prevención vial. En el caso de los peatones y los ciclistas el incremento en el número de sensibilizados se incrementó en un 30% al comparar los resultados del año 2023 con respecto al año anterior.

- Con el fin de consolidar de manera más amplia y detallada los registros de las acciones de prevención vial, relacionados con las actividades materializadas a través del Convenio Interadministrativo con la Policía Nacional, se considera importante que se evaluar en conjunto con los delegados de la institución policial la incorporación de detalles adicionales a los previstos actualmente para el reporte mensual.

  La acción indicada en el párrafo anterior se incorporará en el Manual de Seguimiento Operativo y Administrativo para el nuevo convenio del año 2024[13].

---

[12] El objeto de la meta 2 es: *"Medir las acciones de prevención vial, la sensibilización de los actores viales: Peatones, Ciclistas, Motociclistas, Pasajeros, Conductores y Acompañantes, a través de los diferentes medios lúdico-pedagógicos utilizados por el Área de Prevención de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, con el fin de influir en la reducción de la accidentalidad en la ciudad. Por lo anterior, se proyecta la realización de acciones de prevención vial con actores viales, a fin de propender por la reducción de la accidentalidad en la ciudad."*

[13] El convenio interadministrativo SDM-PONAL - MEBOG -SETRA vigente finaliza el 29 de febrero de 2024. A la fecha de elaboración del presente documento se realizan las mesas de trabajo y demás registros para la gestión de un nuevo convenio a partir del 1 de marzo de 2024.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

- Se determina que para la realización de actividades que permitan ampliar la cobertura, a través de alianzas estratégicas con empresas o instituciones educativas, es importante que en la Mesa de Trabajo No. 2, donde participan delegados de la Oficina de Seguridad Vial y la Oficina Asesora de Comunicaciones, se revisen mecanismos de coordinación y potencial programación para evaluar desde la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte la realización de acciones en el marco del Convenio Interadministrativo SDM - PONAL.

- Se considera importante que en la Mesa No. 2 definida en el Manual de Seguimiento Operativo y Administrativo del convenio SDM - PONAL se retroalimente los lineamientos y protocolos establecidos por la entidad para la realización de las acciones de prevención vial, lo anterior permite que los participantes en el tema puedan tener claridad y actualización de los diferentes aspectos a ejecutar.

4.1 CONCLUSIÓN DESDE LA ORDENACIÓN DEL GASTO

Como fundamento para la formulación del proyecto de inversión, se identificó como problemática principal el mal uso que se hace de la infraestructura vial por parte de los diferentes actores viales, aunado a los comportamientos reiterativos de los mismos que muestran poco respeto por aquellos con quienes comparten las vías, haciendo latente la deficiencia en materia de educación vial, la falta de corresponsabilidad y de cultura vial; estos son algunos de los principales motivadores que hacen que sea necesaria la intervención por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Lo anterior, debido a que la Entidad, es la encargada de hacer cumplir las normas de tránsito y velar por el buen uso de las vías y sus espacios públicos, a través entre otras muchas labores de realizar acciones de prevención vial, que propendan por la reducción de la siniestralidad en la ciudad, a través de la promoción de la corresponsabilidad de los diferentes actores viales, el buen uso de la infraestructura vial y el cumplimiento de las normas de tránsito.

Es así, como desde su misionalidad, la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad - SGM, resulta ser la encargada de ejecutar algunas de las actividades de prevención vial, sensibilizando a los actores viales: Peatones, Ciclistas, Motociclistas, Pasajeros, Conductores y Acompañantes, a través de los diferentes medios lúdico-pedagógicos utilizados en este caso en particular por el Área de Prevención de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, con el fin de influir en la reducción de la accidentalidad en la ciudad.

Por lo anterior, es importante aclarar que con los recursos que se asignan en cada vigencia dentro del proyecto de inversión a la ejecución de la meta son destinados a beneficiar directamente a los diferentes actores viales y que los resultados obtenidos dentro de dichas acciones de prevención vial, si se encaminan, en conjunto con otras estrategias, a generar en diferentes ámbitos elementos que propenden a reducir la siniestralidad; sin embargo, cabe resaltar que la inversión en materia de seguridad vial no se obtiene un resultado directo, es decir que por cada peso invertido se logre reducir en uno el número de heridos y / o fallecidos y por lo tanto siempre va a ser necesario seguir invirtiendo recursos para propender y disminuir los siniestros viales y lo más importante salvaguardar vidas pues

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

cada vida cuenta y no tiene precio; a pesar de esto, se ha logrado mejorar las condiciones de seguridad vial de los diferentes actores en la ciudad y se ha propendido por reducir la siniestralidad con la inversión de estos recursos.

Para el cierre de la vigencia 2023, el comportamiento en ejecución de recursos destinados a la meta 2, es el siguiente:

NOMBRE DE LA META	VIGENCIA	Apropiación _ disponible	Total compromisos por meta	% presupuesto comprometido
2. Realizar 6.651 acciones de prevención vial con actores viales, a fin de propender por la reducción de la siniestralidad en la ciudad	2020	1.178.125.788	1.166.702.016	99%
	2021	6.089.145.159	6.025.986.163	99%
	2022	19.008.475.202	19.008.423.066	100%
	2023	9.801.813.791	9.801.813.791	100%
	2024	12.605.755.468		
	Total meta	48.683.315.408	36.002.925.036	

Fuente: Sistema Bogdata corte 31/12/2023.

Con estos resultados en cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado y desde la función que tiene la ordenación del gasto frente a la formulación de proyectos de inversión de las dependencias a su cargo, para la óptima gestión de la entidad, para el proyecto 7573 se han garantizado los recursos necesarios para implementar políticas, directrices, proyectos y estrategias definidas por la Subsecretaría de Política de Movilidad y la Oficina de Seguridad Vial, orientadas a propender por la reducción de la siniestralidad en la ciudad como lo determina la meta No. 2, aunque dichas acciones no se constituyen como la base esencial para resolver el tema de raíz, puesto que esta externalidad negativa involucra múltiples condiciones y causas asociadas y otra serie de factores externos.

5. ANEXOS

- **ANEXO 1**. Consolidado mensual del reporte de ejecución de las actividades por parte de la Seccional De Tránsito Y Transporte Sobre Las Actividades Desarrolladas En Cumplimiento De La Meta 2 - Año 2023.
- **ANEXO 2** Reporte mensual de las acciones de prevención vial realizadas realizadas por la Seccional de Tránsito y Transporte (Ver archivo adjunto denominado "ANEXO 2 Reporte indicadores acciones prevención vial.zip")
- **ANEXO 3.** Instructivo 004-DITRA-PLANE *"Parámetros para la realización de comités de seguridad vial por parte de las Seccionales de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional"* y No. 006 DITRA/PLANE *"Actividades de control y fiscalización del servicio de policía de la*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

*Dirección de Tránsito y Transporte" (*Ver archivo adjunto denominado "ANEXO 3 Instructivo DITRA – PLANE.zip")

Elaboró: Lina María Salamanca López– Contratista Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Cristian Camilo Garzón – Contratista Subdirección de Control de Tránsito y Transporte.
Diego Hernando Barrero – Contratista Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Martha Liliana Sánchez Aparicio - Profesional Especializado Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Nancy Haidy Muñoz – Profesional Especializado Subsecretaría de Gestión de la Movilidad

Revisó: Omar Díaz Morales – Contratista Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
Andrea Catalina Alfonso Leguizamón – Profesional Universitario Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte
Steven Xavier Patiño Quezada – Profesional Universitario Subdirección de Control de Tránsito y Transporte.

Aprobó: Jack David Hurtado Casquete – Subdirector de Control de Tránsito y Transporte.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

ANEXO 1

CONSOLIDADO MENSUAL DEL REPORTE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA META 2 - "Realizar 6.651 acciones de prevención vial con actores viales, a fin de propender por la reducción de la siniestralidad en la ciudad" - VIGENCIA 2023

A continuación, se presenta el detalle de los resultados discriminados por mes y actor vial para la vigencia 2023 de las acciones ejecutadas con participación de personal de la Seccional de Tránsito y Transporte en el marco de la Meta No. 2 del proyecto de inversión 7573.

La información mencionada es consolidada por la Seccional de Tránsito y Transporte y de acuerdo con el protocolo establecido en el Manual de Seguimiento Administrativo y Operativo del Convenio Interadministrativo vigente entre SDM y PONAL - MEBOG - SETRA, donde se indica no solo las fechas de reporte sino el formato de presentación de resultados y el seguimiento, se precisa que este último aspecto se desarrolla en mesas de trabajo mensuales.

Particularmente y de acuerdo con lo definido en el Seguimiento Administrativo y Operativo del Convenio Interadministrativo se dispone que el informe para reporte del indicador de ejecución de la meta No. 2 corresponde al presentado a continuación:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Objetivo de Planes Mes:	
Objetivo de Planes por Semana:	

REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN VIAL CON ACTORES VIALES, A FIN DE PROPENDER POR LA REDUCCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD EN LA CIUDAD.				
Mes	Semana	Actor vial	Cantidad de Sensibilizados	Número de Actividades - Operativos

Lo anterior está relacionado con lo definido en el objeto del indicador de la meta 2 en el Plan Anual Operativo: *"Medir las acciones de prevención vial, la sensibilización de los actores viales: Peatones, Ciclistas, Motociclistas, Pasajeros, Conductores y Acompañantes, a través de los diferentes medios lúdico-pedagógicos utilizados por el Área de Prevención de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, con el fin de influir en la reducción de la accidentalidad en la ciudad. Por lo anterior, se proyecta la realización de acciones de prevención vial con actores viales, a fin de propender por la reducción de la accidentalidad en la ciudad." (Subrayado fuera de texto).*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

La fuente de la información reportada para la Meta 2 del proyecto de inversión 7573 es la Oficina de Estadística - Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá quien consolida en una base de datos mensualmente los registros para la remisión a la entidad, siguiendo el protocolo establecido, y las planillas de acciones de prevención vial realizadas por el grupo de Prevención SETRA.

Los resultados presentados a continuación son reportados en el Plan Anual Operativo de Inversión para el proyecto de Inversión 7573, lo cual se puede visualizar en la página WEB de la entidad puntualmente en los archivos publicados en la Sección "**POA Inversión 2023**" (enlace: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes_de_accion_anual), específicamente en la hoja denominada "**3. Metas Proyecto de Inv**".

- **Acciones de prevención vial realizadas en enero de 2023**

ACTOR VIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE ACTORES VIALES SENSIBILIDADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCION VIAL REALIZADAS
CICLISTAS	13.40%	2,381	19
CONDUCTORES	19.26%	3,421	28
ESTUDIANTES	5.13%	912	15
MOTOCICLISTAS	29.18%	5,184	30
PASAJEROS	15.48%	2,750	25
PEATON	17.55%	3,117	21
Total general	**100%**	**17,765**	**138**

Durante el mes de enero se realizaron 138 acciones de prevención vial, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 17.765 actores viales sensibilizados, distribuidos así: 29,18% fueron motociclistas (5.184), seguido de conductores con un 19,26 % (3.421), peatones con un 17,55 % (3.117), pasajeros con un 15,48% (2.750), ciclistas con un 13,40% (2.381) y estudiantes un 5,13 % (912).

- **Acciones de prevención vial realizadas en febrero de 2023**

ACTOR VIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE ACTORES VIALES SENSIBILIDADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCION VIAL REALIZADAS
CICLISTAS	13.88%	2411	21
CONDUCTORES	14.33%	2488	23
ESTUDIANTES	11.73%	2038	19
MOTOCICLISTAS	29.91%	5195	28
PASAJEROS	13.09%	2273	21
PEATON	17.06%	2963	26
Total general	**100%**	**17368**	**138**

Durante el mes de febrero se realizaron 138 acciones de prevención vial de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 17.368 actores viales sensibilizados, así: 29,91 % fueron motociclistas (5.195), seguido de peatones con un 17,1 % (2.963), conductores con un 14,3 % (2.488), ciclistas con un 13,9% (2.411), pasajeros con un 13,1% (2.273) y estudiantes un 11,7% (2.038).

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

- **Acciones de prevención vial realizadas en marzo de 2023**

ACTOR VIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE ACTORES VIALES SENSIBILIDADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCION VIAL REALIZADAS
CICLISTAS	13.29%	3227	20
CONDUCTORES	13.34%	3239	23
ESTUDIANTES	13.94%	3385	19
MOTOCICLISTAS	32.85%	7975	33
PASAJEROS	13.02%	3160	19
PEATON	13.56%	3292	24
Total general	**100%**	**24278**	**138**

Durante el mes de marzo se realizaron 138 acciones de prevención vial de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 24.278 actores viales sensibilizados, así: 32,85 % fueron motociclistas (7.975), seguido de estudiantes con un 13,94 % (3.385), peatones con un 13,56 % (3.292), conductores con un 13,34% (3.239), ciclistas con un 13,29% (3.227) y pasajeros un 13,02% (3.160).

- **Acciones de prevención vial realizadas en abril de 2023**

ACTOR VIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE ACTORES VIALES SENSIBILIDADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCION VIAL REALIZADAS
CICLISTAS	13.67%	3262	22
CONDUCTORES	13.13%	3132	20
ESTUDIANTES	13.63%	3253	19
MOTOCICLISTAS	32.59%	7775	32
PASAJEROS	13.09%	3124	20
PEATON	13.89%	3314	25
Total general	**100%**	**23860**	**138**

Durante el mes de abril se realizaron 138 acciones de prevención vial de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 23.860 actores viales sensibilizados, así: 32,59 % fueron motociclistas (7.775), seguido de peatones con un 13,89 % (3.314), ciclistas con un 13,67 % (3.262), estudiantes con un 13,63% (3.253), conductores con un 13,13% (3.132) y pasajeros un 13,09% (3.124).

- **Acciones de prevención vial realizadas en mayo de 2023**

ACTOR VIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE ACTORES VIALES SENSIBILIDADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCION VIAL REALIZADAS
CICLISTAS	13.35%	3397	25
CONDUCTORES	12.43%	3162	18
ESTUDIANTES	15.27%	3886	19
MOTOCICLISTAS	32.57%	8288	35
PASAJEROS	12.97%	3301	21
PEATON	13.41%	3413	20
Total general	**100%**	**25447**	**138**

Durante el mes de mayo se realizaron 138 acciones de prevención vial de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 25.447 actores viales sensibilizados, así: 32,57 % fueron motociclistas (8.288), seguido de estudiantes con un 15,27 % (3.886), peatones con un 13,41 % (3.413), ciclistas con un 13,35% (3.397), pasajeros con un 12,97% (3.301) y conductores un 12,43% (3.162).

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

- **Acciones de prevención vial realizadas en junio de 2023**

ACTOR VIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE ACTORES VIALES SENSIBILIDADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCION VIAL REALIZADAS
CICLISTAS	14.20%	4137	20
CONDUCTORES	13.36%	3892	34
ESTUDIANTES	13.64%	3973	23
MOTOCICLISTAS	30.31%	8828	25
PASAJEROS	13.24%	3856	18
PEATON	15.24%	4439	18
Total general	**100%**	**29125**	**138**

Durante el mes de junio se realizaron 138 acciones de prevención vial de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 29.125 actores viales sensibilizados, así: 30,31 % fueron motociclistas (8.828), seguido de peatones con un 15,24 % (4.439), ciclistas con un 14,20% (4.137), estudiantes con un 13,64% (3.973), conductores un 13,36% (3.892) y pasajeros un 13,24% (3.856) .

- **Acciones de prevención vial realizadas en julio de 2023**

ACTOR VIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE ACTORES VIALES SENSIBILIDADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCION VIAL REALIZADAS
CICLISTAS	14.09%	3447	20
CONDUCTORES	13.99%	3423	30
ESTUDIANTES	10.13%	2477	24
MOTOCICLISTAS	30.86%	7548	26
PASAJEROS	14.29%	3496	18
PEATON	16.64%	4071	20
Total general	**100%**	**24462**	**138**

Durante el mes de julio se realizaron 138 acciones de prevención vial, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 24.462 actores viales sensibilizados, así: 30,86 % fueron motociclistas (7.548), seguido de peatones con un 16,64 % (4.071), pasajeros con un 14,29 % (3.496), ciclistas con un 14,09% (3.447), conductores con un 13,99% (3.423) y estudiantes un 10,13% (2.477).

- **Acciones de prevención vial realizadas en agosto de 2023**

ACTOR VIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE ACTORES VIALES SENSIBILIDADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCION VIAL REALIZADAS
CICLISTAS	14.46%	3287	18
CONDUCTORES	13.66%	3105	20
ESTUDIANTES	10.18%	2314	26
MOTOCICLISTAS	29.49%	6704	24
PASAJEROS	14.82%	3370	20
PEATON	17.40%	3956	30
Total general	**100%**	**22736**	**138**

Durante el mes de agosto se realizaron 138 acciones de prevención vial, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 22.736 actores viales sensibilizados, así: 29,49 % fueron motociclistas

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

(6.704), seguido de peatones con un 17,40 % (3.956), pasajeros con un 14,82 % (3.370), ciclistas con un 14,46% (3.287), conductores con un 13,66% (3.105) y estudiantes un 10,18% (2.314).

- **Acciones de prevención vial en el mes de septiembre de 2023**

ACTOR VIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE ACTORES VIALES SENSIBILIDADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCION VIAL REALIZADAS
CICLISTAS	14.06%	3262	22
CONDUCTORES	13.50%	3132	20
ESTUDIANTES	14.02%	3253	19
MOTOCICLISTAS	30.67%	7115	32
PASAJEROS	13.47%	3124	20
PEATON	14.28%	3314	25
Total general	**100%**	**23200**	**138**

Durante el mes de septiembre se realizaron 138 acciones de prevención vial, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 23.200 actores viales sensibilizados, así: 30,67 % fueron motociclistas (7.115), seguido de peatones con un 14,28 % (3.314), ciclistas con un 14,06 % (3.262), estudiantes con un 14,02% (3.253), conductores con un 13,50% (3.132) y pasajeros con un 13,47 % (3.124).

- **Acciones de prevención vial en el mes de octubre de 2023**

ACTOR VIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE ACTORES VIALES SENSIBILIDADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCION VIAL REALIZADAS
CICLISTAS	13.53%	3217	20
CONDUCTORES	13.10%	3113	23
ESTUDIANTES	14.18%	3370	19
MOTOCICLISTAS	32.27%	7670	33
PASAJEROS	13.27%	3155	19
PEATON	13.65%	3244	24
Total general	**100%**	**23769**	**138**

Durante el mes de octubre se realizaron 138 acciones de prevención vial, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 23.769 actores viales sensibilizados, así: 32.27 % fueron motociclistas (7.670), seguido de estudiantes con un 14,18 % (3.370), peatones con un 13,65 % (3.244), ciclistas con un 13,53% (3.217), pasajeros con un 13,27% (3.155) y conductores con un 13,10 % (3.113).

- **Acciones de prevención vial en el mes de noviembre de 2023**

ACTOR VIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE ACTORES VIALES SENSIBILIDADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCION VIAL REALIZADAS
CICLISTAS	13.97%	3218	22
CONDUCTORES	13.51%	3113	21
ESTUDIANTES	14.41%	3321	22
MOTOCICLISTAS	30.87%	7113	31
PASAJEROS	13.21%	3044	23
PEATON	14.03%	3232	19
Total general	**100%**	**23041**	**138**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Durante el mes de noviembre se realizaron 138 acciones de prevención vial, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 23.041 actores viales sensibilizados, así: 30.87 % fueron motociclistas (7.113), seguido de estudiantes con un 14,41 % (3.321), peatones con un 14,03 % (3.232), ciclistas con un 13,97 % (3.218), conductores con un 13,51% (3.113) y pasajeros con un 13,21% (3.044).

- **Acciones de prevención vial en el mes de diciembre de 2023**

ACTOR VIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE ACTORES VIALES SENSIBILIDADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCION VIAL REALIZADAS
CICLISTAS	16.09%	3368	22
CONDUCTORES	15.15%	3172	21
ESTUDIANTES	3.93%	822	21
MOTOCICLISTAS	33.97%	7110	31
PASAJEROS	15.23%	3189	25
PEATON	15.63%	3272	18
Total general	**100%**	**20933**	**138**

Durante el mes de diciembre se realizaron 138 acciones de prevención vial, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 20.933 actores viales sensibilizados, de los cuales el 33.97 % fueron motociclistas (7.110), seguido de ciclistas con un 16,09 % (3.368), peatones con un 15,63 % (3.272), pasajeros con un 15,23 % (3.189), conductores con un 15,15% (3.172) y estudiantes con un 3,93% (822).

Registro Fotográfico de algunas de las acciones de prevención vial realizadas

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

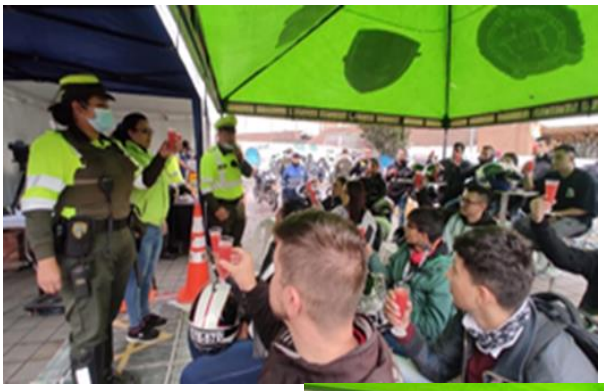

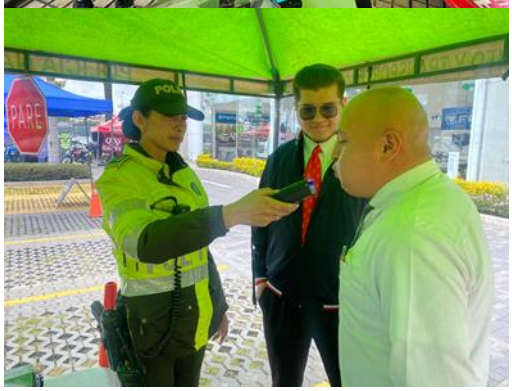

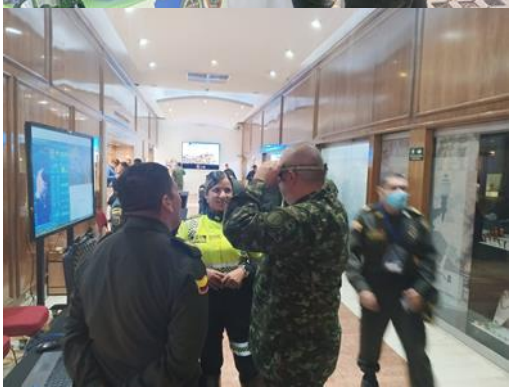

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Fuente: Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá -SETRA y redes sociales SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

MEMORANDO

OSV
202413000013203
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., enero 26 de 2024

PARA: **Jack David Hurtado Casquete**
Subdirector de Control de Transito y Transporte

DE: Jefe de Oficina de Seguridad Vial

REFERENCIA: Respuesta al memorando 202432300006783

Estimado Ingeniero Jack.

Revisado el Informe correspondiente al bimestre noviembre - diciembre de 2023 de la ejecución de la Meta 2 "*Realizar 6.651 acciones de prevención vial con actores viales, a fin de propender por la reducción de la siniestralidad en la ciudad*" del **Proyecto de Inversión 7573** - "*Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte*" a cargo de la Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, remitido mediante memorando SCTT 202432300006783 del 16 de enero de 2024 con ocasión del cumplimiento de la acción de mejora formulada en el Plan de Mejoramiento Institucional y aprobada mediante oficio de radicado SDM 202361204557862 con ocasión al Hallazgo 3.2.1.1.2 derivado del Informe de Auditoría de Regularidad PAD 2023 – Código Auditoría No. 86" de la Contraloría de Bogotá, la Oficina de Seguridad Vial - OSV en el marco de las competencias asignadas mediante Decreto Distrital 672 de 2018, entrega las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones:

1. De acuerdo a la adopción del Plan Distrital de Seguridad Vial 2023-2032[1] el cual se encuentra en proceso de armonización del plan de trabajo y con el ánimo de fortalecer la coordinación de actividades de tipo pedagógico entre las entidades, así como el trabajo articulado con los demás ejes del PDSV, se recomienda que los integrantes del Equipo de Seguimiento del Convenio Interadministrativo 2023-2311[2] y aquellos que se suscriban a futuro, incluyendo tanto la Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, así como la

[1] Decreto Distrital 494 de octubre 26 de 2023 *"Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial 2023-2032 y se dictan otras disposiciones*" publicado en el enlace https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=150342 derogando el Decreto Distrital 813 de diciembre 28 de 2017 *"Por el cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial y de Motociclista 2017-2026"* publicado en el enlace https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=73425

[2] Verificando lo acordado conforme al Manual de Seguimiento Administrativo y Operativo del Convenio Interadministrativo 2023-2311 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía Nacional, así como el Clausulado del dicho Convenio y aquellos que se suscriban a futuro con un alcance semejante.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá participen activamente en el proceso de armonización del plan de trabajo del PDSV.

2. Con la actualización del Plan Distrital de Seguridad Vial como carta de navegación en la intervención para reducir los siniestros viales, durante el año 2024 se surtirá el proceso de actualización de los Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial, por lo cual se recomienda que los integrantes del Equipo de Seguimiento del Convenio Interadministrativo 2023-2311[3], las mesas de trabajo derivadas del mismo y aquellos que se suscriban a futuro, incluyendo a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte participen en el proceso de revisión y actualización de los lineamientos, especialmente los relacionados con actividades de pedagogía y prevención vial.
3. Mantener como insumo para la planeación, programación, ejecución y seguimiento de las acciones de prevención vial, los análisis de siniestralidad vial realizados por la Oficina de Seguridad Vial, los lineamientos que en materia de seguridad vial se imparten tanto al interior de la SDM, como a nivel nacional.Para lo cual entre otras referencias se recomienda consultar la Guía para la Aplicación de Directrices de Política Pública de Seguridad Vial en las Estrategias de Comunicación y de Acciones Pedagógicas de Seguridad Vial[4].
4. A la par de los Lineamientos en Materia de Seguridad Vial publicados en la Intranet y página web desde el Proceso de Seguridad Vial PE03, se recuerda la importancia de validar las publicaciones de los demás procesos, incluyendo los "*Lineamientos metodológicos y de comunicación para el desarrollo de acciones pedagógicas en cultura para la movilidad* " impartidos desde el Proceso de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad PE02.
5. Con el ánimo de robustecer la ejecución de acciones de prevención vial, se recomienda fortalecer la adquisición de elementos de tipo pedagógico con el objetivo ampliar la cobertura de estas acciones, el contenido pedagógico y su frecuencia de intervención.
6. Dada la siniestralidad en conductores nóveles especialmente como conductores de motocicleta, se recomienda fortalecer la realización de Entrenamiento de Conducción para Motociclistas, tanto en frecuencia, cobertura y contenidos.
7. Trabajar articuladamente con la Red Empresarial de Seguridad Vial[5], con el objetivo de crear alianzas estratégicas para la realización de las acciones de prevención vial.

---

[3] Verificando lo acordado conforme al Manual de Seguimiento Administrativo y Operativo del Convenio Interadministrativo 2023-2311 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía Nacional, así como el Clausulado del dicho Convenio y aquellos que se suscriban a futuro con un alcance semejante..

[4] Publicada en el Proceso de Seguridad Vial PE03 en el enlace: https://www.movilidadbogota.gov.co/intranet/sites/default/files/2023-09-14/pe03-pr02-g01_guia_directrices_politica_publica_de_seguridad_vial_en_estrat._comun._y_de_acciones_pedag._de_seguridad_vial_v1.0_del_22-08-2023.pdf o el documento que la actualice o sustituya.

[5] "iniciativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, que tiene como fin propiciar el trabajo interinstitucional entre entidades públicas y privadas a través del intercambio, visibilización y divulgación de prácticas empresariales de seguridad vial enfocadas a salvaguardar la vida en las vías." para lo cual se recomienda consultar el enlace

8. Fortalecer la metodología, para la planeación, programación, ejecución, recolección de información, seguimiento y evaluación de impacto de las acciones de prevención vial, el cual pueda ser detallado en el Manual de Seguimiento Operativo y Administrativo del Convenio Interadministrativo con la Policía Nacional, próximo a suscribirse.
9. Mantener como fuente de las cifras de siniestralidad vial en la ciudad para la toma de decisiones, la información cotejada y remitida por la Dirección de Inteligencia para la Movilidad, con el ánimo de mantener cifras estandarizadas con el resto de la Entidad.
10. Evaluar las propuestas señaladas en el documento *"Priorización de Puntos Seguros: Análisis de la siniestralidad vial en vías urbanas de Bogotá"* publicado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial en octubre de 2022 así como los Análisis Detallados de Siniestros Viales realizados mediante el Contrato de Consultoría SDM 2022-1460 para los 100 siniestros viales, seleccionados mediante aleatoriedad estratificada por actor vial, dentro del aquellos siniestros con fatalidades registrados en el año 2022 (insumos cargados en el enlace: https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/factores-de-riesgos-involucradosen-la-siniestralidad-vial-de-bogota-dc), concretando los ajustes que deban implementarse en la priorización de acciones de prevención vial, los temas a abordar en los diferentes espacios, la mecánica de las jornadas, los actores viales y tramos o puntos geográficos priorizados y la inclusión de una retroalimentación frente a la percepción de los beneficiarios en cada jornada o una muestra aleatoria de los mismos.
11. Asimismo de acuerdo con los factores de riesgo identificados que inciden en la ocurrencia de siniestros viales, se recomienda explorar contenidos adicionales a las temáticas que actualmente se abordan en las acciones de prevención vial, por ejemplo: conducción en pendiente, transporte de niños en vehículos de dos ruedas, deberes, derechos y responsabilidades de los acompañantes de motocicleta, contenidos en seguridad vial para usuarios de medios alternativos de movilidad tales como patinetas[6], etc.
12. Continuar fortaleciendo la realización de acciones de prevención vial en los actores más vulnerables, especialmente lo relacionado con la interacción moto - peatón, teniendo en cuenta que más del 50% de siniestros viales con peatones fallecidos es en interacción con una motocicleta.
13. Frente a la generación de los registros que conforman los soportes del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes se recomienda validar de manera

https://redempresarial.movilidadbogota.gov.co/ y/o *comunicarse a través del correo: redempresarialsv@movilidadbogota.gov.co donde desde la Oficina de Seguridad Vial se coordina la generación de conocimiento, asesoría u otro requerimiento pertinente.*

[6] Esto en línea con la Estrategia Nacional de Movilidad Activa con Enfoque de Género y diferencial - ENMA adoptada por el Gobierno Nacional mediante Resolución 20223040067515 de noviembre de 2022 suscrita por el Ministerio de Transporte y demás reglamentación asociada, la cual puede ser consultada en el enlace: https://www.mintransporte.gov.co/documentos/696/movilidad-activa/

permanente la utilización de formatos vigentes en lo posible incorporados en el Sistema Integrado de Gestión de cada instancia y proceso.

14. Validar la pertinencia de la actualización de los instructivos y demás documentos de referencia que generan las partes involucradas en el logro de la meta y que deban ser aplicadas en la ejecución de las *acciones de prevención vial.*
15. Incorporar en el proceso de armonización del Plan Distrital de Desarrollo lineamientos en la formulación de nuevos proyectos de inversión los ajustes pertinentes en consideración a las conclusiones, recomendaciones y limitaciones evidenciadas en el proceso de formulación, ejecución y seguimiento de las *acciones de prevención vial* conforme a las competencias de cada instancia y área involucrada.
16. Para la publicación del informe se sugiere generar archivos en formato pdf que incluyan de manera integral el documento y cada uno de los anexos que soportan los diferentes contenidos.

En razón a lo anterior, esta Oficina queda atenta a la publicación del informe.

Cordialmente,

Dilson Javier Romero Velandia
Jefe de Oficina de Seguridad Vial
Firma mecánica generada en 26-01-2024 02:01 PM

cc Ivan Oswaldo Acevedo Santos - Oficina de Seguridad Vial
cc Maria Cristina Gonzalez Galindo - Oficina de Seguridad Vial

Revisó: María Cristina González Galindo - Oficina de Seguridad Vial
Iván Oswaldo Acevedo Santos - Oficina de Seguridad Vial
Elaboró: Diana Lorena Urrego Garcia-Oficina De Seguridad Vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020